



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nro. 190 -2020-ANA-AAA.CO-ALA.CL

Tacna, 23 NOV 2020

VISTO:

El Oficio N° 056-2020-JULoc. con registro CUT N° 59124-2020, suscrito por el señor Sr. Rafael Zanga Urure presidente de la **Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Locumba Clase A**, mediante el cual, remite el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica y presupuesto 2020, para su respectiva aprobación; y,

CONSIDERANDO:

Que, según artículo 15º de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, es función de la Autoridad Nacional del Agua aprobar las tarifas por uso de infraestructura hidráulica, propuestas por los operadores hidráulicos;

Que, el artículo 191º del Reglamento de la precitada ley aprobado mediante Decreto Supremo N° 01-2010-AG, establece que los operadores de infraestructura hidráulica presentaran a la Autoridad Nacional del Agua, la propuesta de la tarifa por la utilización de la infraestructura hidráulica, conforme a los lineamientos técnicos y económicos establecidos por la Autoridad Nacional del Agua, y en los plazos que esta indique;

Que, según lo previsto en la Resolución Jefatural N° 327-2018-ANA, en su artículo 25, numeral 25.1, señala que el Plan de Operación y Mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura Hidráulica, POMDIH, es un instrumento de planificación que comprende las actividades que va a ejecutar durante un año, El Operador para prestar El Servicio y sirve de sustento para determinar el valor de la tarifa, de acuerdo a la metodología determinada por la Autoridad;

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 015-2020-ANA-AAA.CO-ALA.CL, se aprueba de oficio el valor de la tarifa por utilización de la Infraestructura hidráulica menor correspondiente al año 2020 con un incremento del 2% con relación al valor aprobado en el año 2019;

Que, según prescribe el literal I) del artículo 48º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI establece como función de la Administración Local del Agua aprobar los planes de operación, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hidráulica;

Que, mediante el documento del visto, el Sr. Rafael Zanga Urure presidente de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Locumba Clase A, remite el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica y presupuesto 2020, para su respectiva aprobación, adjuntando para tal efecto, en físico la memoria del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica Menor de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Locumba Clase A;

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Que, en el documento precitado, aparece que la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Locumba Clase A, ha previsto desarrollar actividades de operación, mantenimiento y desarrollo de la infraestructura hidráulica en las Comisiones de Usuarios Locumba, Ite e Ilabaya, con un presupuesto de S/. 366 557;

Que, como resultado de la evaluación del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica Menor de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Locumba Clase A, correspondiente al año 2020, se tiene el Informe Técnico N° 043-2020-ANA-AAA.CO-ALA.CL-AT/EYTQ, suscrito por profesionales de la Administración Local de Agua, donde concluyen que las actividades y el presupuesto de S/. 366 557 planteado en el POMDIH 2020 se ajustan a la tarifa aprobada con la Resolución Administrativa N° 015-2020-ANA-AAA.CO-ALA.CL, por lo que recomiendan se proceda a aprobar el Plan de Operación Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica del año 2020 de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Locumba Clase A;

Que, en consecuencia de conformidad con lo establecido en las normas legales anotadas en los considerandos anteriores y estando a la evaluación contenida en el informe antes citado, corresponde expedir el acto administrativo;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 48, del Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, concordante con la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, su reglamento Decreto Supremo N° 001-2010-AG y la Resolución Jefatural N° 143-2020-ANA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica año 2020 de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Locumba Clase C, según actividades que aparecen detalladas en el cuadro anexo N°1: "Plan de Operación Mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura Hidráulica para el año 2020, de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Locumba Clase A - Cronograma Físico Financiero", que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Locumba Clase A, remita en forma trimestral a esta Administración Local de Agua, el avance físico financiero del Plan de Operación Mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura Hidráulica – POMDIH año 2020, aprobado mediante la presente.

Artículo 3°.- Notificar el presente acto resolutivo a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Locumba Clase A, para sus fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Cc.Arch
SCPG/.

CUADRO ANEXO N° 01

PLAN DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA EL AÑO 2020 DE LA JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR LOCUMBA CLASE A
CRONOGRAMA FÍSICO FINANCIERO

RUBRO / ACTIVIDAD	PROGRAMADO META FINANCIERA			FÍSICA		MESES																							
	UNIDAD	CANTIDAD	FINANC. (S/.)	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE			
				FIS	FINANC	FIS	FINANC	FIS	FINANC	FIS	FINANC	FIS	FINANC	FIS	FINANC	FIS	FINANC	FIS	FINANC	FIS	FINANC	FIS	FINANC	FIS	FINANC				
1.00 OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA																													
1.01	Elaboración o actualización del inventario de la infraestructura hidráulica	Documento	2	7,000																				1	3,500	1	3,500		
1.02	Establecimiento de la red hidrométrica de captación y distribución del agua	Documento	2	4,000																					1	2,000	1	2,000	
1.03	Elaboración de manuales de operación del sistema hidráulico.	informe	1	5,000																				1	5,000				
1.04	Formulación del plan de aprovechamiento de las disponibilidades hídricas- PADH	Documento	2	3,000																				1	1,500	1	1,500		
1.05	Formulación del programa de distribución de agua -PDA	Documento	2	4,000																				1	2,000	1	2,000		
1.06	Ejecución del programa de distribución de agua -PDA	Documento	12	54,665	1	3,673	1	3,673	1	3,673	1	3,673	1	5,298	1	3,673	1	7,345	1	3,673	1	3,673	1	3,673	1	5,298	1	7,345	
1.07	Medición , registro y reporte de los volúmenes captados, distribuidos y utilizados	Reporte	12	30,276	1	2,034	1	2,034	1	2,034	1	2,034	1	2,934	1	2,034	1	4,068	1	2,034	1	2,034	1	2,034	1	2,934	1	4,068	
1.08	Supervisión de la Distribución de Agua por Sectores Hidráulicos	Reporte	12	57,188	1	3,842	1	3,842	1	3,842	1	3,842	1	5,542	1	3,842	1	7,684	1	3,842	1	3,842	1	3,842	1	5,542	1	7,684	
2.00 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA																													
2.01	Mantenimiento de compuertas.	metros	10	10,000																				5	5,000	5	5,000		
3.00 DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA																													
3.01	instalación de compuertas	Unidad	5	15,000																				3	7,500	2	7,500		
4.00 GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO																													
4.01	Elaboración del PMI	Informe	2	10,000																				1	5,000	1	5,000		
4.02	Elaboración del POMDIH	Informe	3	6,500																			1	2,500	1	2,000	1	2,000	
4.03	Elaboración de la Propuesta de tarifa de Agua por Uso de la Infraestructura Hidráulica	Informe	3	6,500																			1	2,500	1	2,000	1	2,000	
4.04	Cobranza de tarifa estableciendo los Mecanismos Administrativos Necesarios	Reportes	12	43,117	1	3,091	1	3,091	1	3,091	1	3,091	1	4,016	1	3,091	1	5,181	1	3,091	1	3,091	1	3,091	1	4,016	1	5,181	
4.05	Evaluar la Ejecución del POMDIH		3	4,000														1	1,000					1	1,000			1,000	
4.06	Recaudar la retribución económica y transferir a la ANA.	Informe	12	21,866	1	1,469	1	1,469	1	1,469	1	1,469	1	2,119	1	1,469	1	2,938	1	1,469	1	1,469	1	1,469	1	2,119	1	2,938	
4.07	Elaborar los estados financieros de acuerdo a la normatividad establecida	Informe	2	2,500																			1	1,500					
4.08	Gastos de representatividad de la organización	Global	12	14,400	1	1,200	1	1,200	1	1,200	1	1,200	1	1,200	1	1,200	1	1,200	1	1,200	1	1,200	1	1,200	1	1,200	1	1,200	
4.09	Gastos Administrativos de la Organización		12	42,000	1	3,500	1	3,500	1	3,500	1	3,500	1	3,500	1	3,500	1	3,500	1	3,500	1	3,500	1	3,500	1	3,500	1	3,500	
4.10	Proceso Eleccionario 2021-2024	Informe	1	5,000																				1	5,000				
4.11	Elaborar Plan de Bioseguridad	Documento	0	2,500																			2,500						
4.12	Ejecución del Plan de Bioseguridad	Informe	0	10,000																			2,000		2,000		2,000		
5.00 SENCIBILIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO EFICIENTE DE AGUA																													
5.01	Cursos, Talleres y Otros Eventos de Capacitación a los Profesionales y Dirigentes de las Organizaciones de Usuarios	Talleres / Cursos	3	3,000														1	1,000				1	1,000			1	1,000	
5.02	Elaboración de Manuales, Guias y Otros	Personas sensibilizadas	2	5,045																				1	2,522	1	2,523		
TOTAL			127	366,557	7	18,808	7	18,808	9	20,808	7	18,808	7	24,608	8	19,808	8	32,916	7	23,308	13	34,308	13	33,308	24	64,130	17	56,939	

